

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

193

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación individual de acuerdos de iniciación de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPT.	CIF	INTERESADO	EXPT.	CIF	INTERESADO
16663 OM/10	B80895113	Shorntorn Grill SL	18001 OM/10	2722913N	Patricia del Valle Arroyo
326 SE/10	47550060K	Eduardo Herranz Vidal	18026 OM/10	50044677N	Mª Elena Martín Palet

Habiéndose sido intentada la notificación individual de la propuesta de resolución de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya sido posible practicarse, he resuelto en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

De conformidad con la normativa aplicable, dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas (artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, y, en su caso artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora).

EXPT.	CIF	INTERESADO	EXPT.	CIF	INTERESADO
284 SE/10	49018172C	Ruben Cerrato Ortuño			

Habiéndose intentado la notificación individual de resolución de procedimiento administrativo sancionador por infracción en materia de competencia municipal, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPT.	CIF	INTERESADO	EXPT.	CIF	INTERESADO
11382 OM/10	X6749650R	Virginia Mucenica	15582 OM/10	X6551843V	Michel Patricio Maldonado Garzón
15902 OM/10	047493897R	Sergio Antonio Fernandez Vilhete	571 SE/09	047493282F	Daniel Serradilla Pazos
577 SE/09	046854977K	Gabriel Guzman Calle	623 SE/09	X1329721E	Ali Alit
627 SE/09	X6493355H	Farid Akhlal	628 SE/09	X2611911P	Farid Alit
630 SE/09	047525980E	Israel Caballo Hernandez	634 SE/09	032056732E	Jose Fernandez Roldan
637 SE/09	047522978X	Pedro Garcia de Frutos	654 SE/09	047525913R	Diego Angelina Estrada
656 SE/09	047497865J	Antonio Travesedo Ruiz	657 SE/09	047493282F	Daniel Serradilla Pazos
658 SE/09	072077045J	Jose Luis Ruiz Lopez	3 SE/10	046848451G	Carlos Hector Pereira Quebrada
9 SE/10	X1917658X	Youssef El Bargui	10 SE/10	X9268818W	Jacel Robert Guzinski
14 SE/10	A21082299	Igor Ceborati	15 SE/10	033512850X	Carlos Hugo Blasco Garcia
16 SE/10	047518485W	Ruben Murillo Exposito	17 SE/10	X6101205H	Esaid Hajaj
22 SE/10	X4741276X	Harold Felipe Oscina Gil	39 SE/10	X6643319E	Abdellah El Somid
43 SE/10	047526923E	Juan Ruiz Nacar	58 SE/10	002300221Z	Adrian Revuelta Guzman
66 SE/10	047526404D	Alberto Ismael Bordoy Paniagua	67 SE/10	X3899217G	Illya Hrushkovskyy
105 SE/10	W632605	Abdelaziz Bouselham	109 SE/10	X6461101X	Diego Andres Garcia Becerra
143 SE/10	020266391X	Julio Beriguete Gonzalez	150 SE/10	47516840J	Ainhoa Martin Garcia
167 SE/10	2654183Y	Pedro Jimenez Martin	169 SE/10	20258574J	Javier Rivero Arroyo
178 SE/10	47527150L	David Rodriguez Sanchez	208 SE/10	R449022	Mohamed Chaibi
217 SE/10	047541463A	Ruben Avelli Barrios	254 SE/10	047492759J	David Pastor Conejo
256 SE/10	047485268C	Juan Alberto Perez Buñuel			

En Móstoles, a 24 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/6.210/10)